Ayuntamiento de Castro-Urdiales		
	Expediente:	41346/2026
	Registro de entrada:	
	Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
	Asunto:	CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD 2026

BASES CONCURSO DE ESCAPARATES "NAVIDAD 2026"

Primero: OBJETO.

El presente concurso, convocado por la Concejalía de Industria, Comercio, Hostelería y Mercado del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, tiene por objeto premiar la creatividad y el esfuerzo de los comerciantes a la hora de decorar sus establecimientos durante la campaña navideña 2026, así como su contribución a impulsar la actividad comercial y a potenciar el ambiente festivo durante estas fechas tan entrañables.

Segundo: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Castro-Urdiales, cualquiera que sea el tipo de actividad.

Tercero: TEMÁTICA Y TÉCNICAS.

Los elementos decorativos deberán estar directamente relacionados con la temática navideña, siendo de libre elección tanto los materiales como las técnicas a emplear.

Cuarto: PLAZOS.

Publicación Bases del Concurso: Las Bases del Concurso serán publicadas el día 26 de noviembre de 2026 en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Inscripción: Los comercios interesados en participar deberán cumplimentar la Ficha de Inscripción que figura en el ANEXO I y remitirla, junto con una FOTOGRAFÍA del escaparate, a la dirección de correo electrónico comercio@castro-urdiales.net, siendo la fecha límite el día 14 de diciembre de 2026, a las 22:00 h.

Periodo de exposición: Los escaparates deberán permanecer expuestos hasta el día 7 de enero de 2027, no permitiéndose modificaciones en ninguno de los elementos que constituyan la decoración del mismo a partir de la fecha en la que se haya realizado la inscripción.

Quinto: PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE COMERCIOS PARTICIPANTES.

La lista de participantes se publicará el día 15 de diciembre de 2026 en la web municipal www.castro-urdiales.net

Sexto: CARTEL IDENTIFICATIVO.

Los establecimientos que participen en el concurso deberán colocar en un lugar bien visible de su escaparate un cartel identificativo que acredite dicha participación, y que le será facilitado por la Concejalía de Industria, Comercio, Hostelería y Mercado una vez efectuada la inscripción.

Séptimo: DESIGNACIÓN, VALORACIÓN Y VOTACIÓN DEL JURADO.

El jurado valorará la disposición, el impacto visual, la iluminación, la creatividad, la originalidad y el

Firmado por:	ALBA MURO PEREZ - Concejala de Comercio, Hostelería, Hacienda y Contratación Ver firma	Fecha: 26-11-2026 10:03:14

Nº expediente administrativo: 41346/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): EDDB39054C001A5666777D202B940419
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/EDDB39054C001A5666777D202B940419

Fecha de sellado electrónico: 26-11-2026 10:03:16 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 26-11-2026 10:06:02

colorido, quedando en última instancia, a criterio del jurado, la baremación de estos conceptos en la puntuación final. El jurado será designado por la Concejalía de Industria, Comercio, Hostelería y Mercado, compuesto por un grupo de al menos 3 personas vinculada al mundo de la decoración, arte y agrupaciones culturales del municipio. El jurado calificador se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda y de ser necesario, las presentes bases, así como declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases. El jurado está facultado para dejar desierto cualquiera de los premios.

Octavo: VALORACIÓN DE LOS ESCAPARATES.

La valoración esta basada en la originalidad, diseño, iluminación, el uso de los materiales usados y o reciclados, así como energía alternativa. Se puntuara de 0 a 4 por cada aspecto, desempatando en segunda ronda de votación y en último caso por sorteo.

Noveno: PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

• Un primer premio de 500 euros.

• Un segundo premio de 300 euros.

• Un tercer premio de 200 euros.

Nota: los premios superiores a 300 euros están sujetos a retención del 19%.

Décimo: FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El fallo de la votación del jurado, que será inapelable, se hará público el día 3 de enero 2026. Seguidamente se les comunicará el resultado a los ganadores por teléfono.

Undécimo: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes BASES. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por la organización de forma inapelable.

En Castro-Urdiales, a 26 de noviembre de 2026.

Firmado por:	ALBA MURO PEREZ - Concejala de Comercio, Hostelería, Hacienda y Contratación	Fecha: 26-11-2026 10:03:14

Nº expediente administrativo: 41346/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): EDDB39054C001A5666777D202B940419
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/EDDB39054C001A5666777D202B940419

Fecha de sellado electrónico: 26-11-2026 10:03:16 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 26-11-2026 10:06:02

Ayuntamiento de Castro-Urdiales		
	Expediente:	41346/2026
	Registro de entrada:	
	Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
	Asunto:	CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD 2026

ANEXO I.

NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: **DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:** **NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO:**		
DNI:		**CIF:**
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO	**TEL. MÓVIL:**	**CORREO ELECTRÓNICO:**

FECHA DE SOLICITUD: FIRMA:

Mediante esta firma se autoriza al Ayuntamiento de Castro-Urdiales a utilizar las fotografías tomadas durante la celebración del Concurso de Escaparates “Navidad 2026”.

AVISO LEGAL: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES : Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

RESPONSABLE	FINALIDAD	CON SERVACIÓN	LEGITIMACIÓN	DESTINATARIOS
Ayuntamiento de Castro-Urdiales. Contacto del Delegado de Protección de datos : correo electrónico dpd@castro–urdiales.net	Tramitar la solicitud de participación en el Concurso de Escaparates “Navidad 2026”.	El tiempo necesario para resolver el procedimiento.	Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común del Sector Público. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.	No está prevista la comunicación de Datos.

Puede ejercer sus derechos o presentar una reclamación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, en la oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, o por cualquier medio legalmente establecido. También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Firmado por:	ALBA MURO PEREZ - Concejala de Comercio, Hostelería, Hacienda y Contratación	Fecha: 26-11-2026 10:03:14

Nº expediente administrativo: 41346/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): EDDB39054C001A5666777D202B940419
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/EDDB39054C001A5666777D202B940419

Fecha de sellado electrónico: 26-11-2026 10:03:16

Fecha de emisión de esta copia: 26-11-2026 10:06:02

Ayuntamiento de Castro-Urdiales		
	Expediente:	41346/2026
	Registro de entrada:	
	Procedimiento:	Organización y participación de Concursos
	Asunto:	CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD 2026

Documento firmado electrónicamente

Firmado por:	ALBA MURO PEREZ - Concejala de Comercio, Hostelería, Hacienda y Contratación	Fecha: 26-11-2026 10:03:14

Nº expediente administrativo: 41346/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): EDDB39054C001A5666777D202B940419
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/EDDB39054C001A5666777D202B940419

Fecha de sellado electrónico: 26-11-2026 10:03:16

Fecha de emisión de esta copia: 26-11-2026 10:06:02